

## ACTA N° 53 DEL CONSEJO DIRECTIVO

### TEXTO DEL DEBATE REALIZADO EL 30/5/68 SOBRE LA CUESTION DE LOS "NUMEROS TOPES" (\*)

(Continuación del número anterior)

—El doctor GIOIA afirma: "Me imagino, o mejor dicho estoy seguro, de que ninguno de los consejeros vamos a tomar resolución alguna sostenida por medio de la presión estudiantil. Yo, por lo menos, voy a tomar mi resolución tranquilamente, sin tener en cuenta dicha presión. Pero tampoco voy a tener en cuenta la otra presión más insidiosa: no tomar una resolución por miedo a que la gente diga que la tome o no por temor a la presión estudiantil. A mí no me importa la presión; he de resolver de la manera que considere mejor. Muchos, se pretendo de no dejarse influenciar por la presión, no toman ninguna resolución para que la gente no diga que actuó bajo o por miedo a la presión estudiantil.

—El doctor GUAGLIAMONE manifiesta que estando dentro del marco legal no hay ningún problema de miedo.

—Agrega el doctor GIOIA que aquí es otro el problema pues no hay presión estudiantil ni ninguna. Se distorsionó de la manera que pareció más justa; si ahora resulta que la ordenanza es precipitada, que puede traer perturbaciones, no habría inconveniente en suspenderla y estudiarla mejor.

—El doctor BEVERAGGI ALLENDE entiende que se justifica la acción demandada de los consejeros estudiantiles para oponerse a una norma dictada por el Consejo que goza de una impopularidad respetable; para eso han sido elegidos, para traer las inquietudes del sector estudiantil. Eso no le preocupa, no le preocupa tampoco la sesión extraordinaria convocada a este efecto, porque le parece que tienen que encarar los problemas con toda franqueza y valentía. Lo preocupa, en cambio, una manifestación del señor Decano acerca de cuyos alcances le pediría una declaración porque, en principio, ha dado a entender que ha habido un algo de clandestinidad en la manera como se trajo a este Consejo y una decisión un tanto repentina de parte de este cuerpo acerca del despacho de la comisión, o lo que es más importante, sobre el fondo del problema.

—El señor DECAMO expresa que acaso un exceso de suspicacia ha podido llevar a esa interpretación. Yo sólo pretendí —afirma— disipar las rumores que circulaban con respecto a profesores que se mencionaban como habiendo procedido de esa manera, y a mí me constaba que nada sabían del problema, como no lo sabía yo tampoco, no por clandestinidad, sino porque no habíamos tenido tiempo nosotros para enterarnos. No di el nombre de los consejeros por razones de delicadeza, pero uno de ellos era el del doctor Ruiz Moreno, autorío firmante del despacho.

(\*) LECCIONES Y ENSAYOS prosigue a la publicación de este texto por resolución del H. Consejo Directivo del 30/11/68.

—El doctor REVEROLLO ALONSO afirma que ennobrecen los sucesos de rumpición lleva a aclarar las cuestiones. Con la aclaración del señor Decano, en cuanto a que el trámite no habría adolecido de ninguna acción repentina de parte de determinados consejeros, la situación queda en claro; porque no hay que olvidarse que así como los consejeros estudiantiles representan las inquietudes del sector estudiantil, los consejeros del claustro de profesores y de graduados traen las inquietudes de sus respectivas cátedras y sus carreras. Evidentemente, hay inquietudes y precisiones legítimas de parte de los profesores que se sienten afectados por la circunstancia de la carencia de números topes. Está en claro que cada grupo de consejeros representantes de sus respectivos claustros no ha hecho sino actuar leal y francamente en representación de los intereses y preocupaciones de aquellos a quienes representan; eso le parece muy importante dejarlo en claro.

En segundo lugar, entiendo que sobre la materia de la calidad por vicio de trámite en la Comisión, el Consejo no puede apartarse de ciertas normas que son la esencia misma de su formalismo al tratar los problemas que a diario vienen para el trámite de este Cuerpo. Si está probado que aquí se considera despacho de Comisión, un despacho que viene con menos firmas, evidentemente, el planteamiento formalista que hacen quienes lo atacan de calidad estaría apartado de lo que es la norma en cuanto al proceder del Consejo. Las comisiones actúan más como auxiliares que como organismos aparte que tienen que llenar ciertas formalidades. No va, entonces, que se justifique la preocupación formalista a este respecto, cuando en otros casos no se ha puesto en evidencia esa preocupación.

En cuanto a lo demás, solicita se aclare una vez más, para dar satisfacción al estudiantado porque no está feliz con la buena práctica del Consejo; el trámite de la resolución, el intenso cambio de ideas que ha precedido a dicha resolución, no solamente en Comisión sino también en el Consejo; la intensa registratoria que se ha hecho a los estudiantes para que trajeran casos concretos; si de todo ello, se probara que la existencia de números topes atañen contra la buena política en materia académica, sería una causal respetable para oponerse, junto con los consejeros estudiantiles, al número tope. Pero, desgraciadamente, por el momento, los aspectos serios del problema no han sido planteados. De manera que si algo queda por aclarar en cuanto al trámite, que este cambio de opiniones quede como un instrumento explicativo.

—El doctor RUIZ MONTEO expresa que realmente, debe declarar en sorpresa por la aclaración que ha hecho el señor Decano de que se le atribuye una forma inadecuada o acción en la tramitación del expediente. A este respecto, afirma que los empleados de la oficina del Consejo pueden informar.

—El doctor GINJA agrega que él también puede informar.

—El doctor RUIZ MONTEO continúa expresando: "Este proyecto, que yo presenté como despacho, fue comentado con los doctores Guaglianone, Ricala y Diaz; el doctor Ginja lo leyó con varios profesores, todos los cuales me dijeron que estaban de acuerdo. El doctor Ginja no me lo dijo, pero conocía el proyecto. El texto del mismo fue enviado a la oficina correspondiente quien lo pasó en limpio y lo agregó al expediente. Allí quedó a disposición de los señores consejeros por espacio de veinte días. La misión de los miembros de la Comisión termina o con la firma de los despachos o con el envío de un proyecto. Después de eso no tenemos más contacto hasta que se distribuye el orden del día. Hago esta aclaración no porque me interesen las inidias; porque no me alcanzan: estoy por encima de ellas. En cuanto a si por error se incluyó en el orden del día, no me corresponde a mí ese problema."

—El señor CASTILLA quiere decir que respecto a lo que dijo acerca de las verónicas que circulaban en la Facultad, a partir del miércoles hasta el viernes, relacionadas con la acción de los consejeros profesoraes y de intendentes que habrían tenido, que no cree en el clamor de entrecasa ni en la dualidad profesores propietarios-estudiantes preclaros. Sólo quiere apoyar la moción del doctor Stanislavsky de que el problema pase a Comisión con

efecto suspensivo para estudiar el caso de nulidad planteado, que lo crea muy serio y no sólo referido a la cuestión de que tiene tres firmas (mientras que los miembros de la Comisión son seis) en lugar de cuatro porque han entrado muchos despachos con tres firmas. Muy seriamente entiendo que este despacho firmado por los suplentes Scaletsky y Elizalde no corresponde como tal a este caso particular, porque se refiere a un caso anterior y no habría estado con tres firmas —caso que se dio muchas veces— sino con una sola firma, caso que no se dio nunca. Apoya esa moción en beneficio a que se resolviera la cuestión de la manera más jurídica posible, al menos legal y correctamente. El problema está abierto para recibir todos los antecedentes necesarios con respecto a las éditas en particular que se podría constatar. Pero este es un problema diferente por nuestras razones, por las razones explicadas por el señor Decano y por las que ha dado el doctor Giza. Por consiguiente, apoya la moción del doctor Stanislavsky de que este asunto vuelva a Comisión de Reglamento y se estudien las preguntas causadas de nulidad de que adolece el despacho y que tenga efecto suspensivo hasta ser resuelto en definitiva.

—Expresa el doctor DASSEN que como se ha repetido con insistencia que tienen que dar una lección de derecho, parece que se considera que al aprobar la ordenanza se habría violado normas de derecho. A su juicio, el verdadero jurista no es el que se ocupa en cuestiones de procedimiento. En ese sentido se ha pronunciado en alguna oportunidad la Corte Suprema. Algún diputado dijo una vez: caso que se alegan en un problema de reglamento. Llegado el caso se cruzan a nada la Constitución. Si supiera que este despacho pudiera modificarse al volver a Comisión, pero por más que hace no ve que eso pueda suceder sino que, por el contrario, se mantiene el actual estado de cosas y se sigue permitiendo a los alumnos seguir la línea del menor esfuerzo.

—El doctor AHUMADA afirma que ese es un cargo que habrá que investigar.

—El doctor DASSEN continúa expresando que uno de los inconvenientes de este país es no decir claramente lo que se piensa. Todo este movimiento se refiere a un derecho subjetivo lesionado que incide en no poder dar examen rápidamente con un profesor determinado. Estoy convencido de eso —agrega— entiendo que la democracia se salvará cuando el límite de verdad se mantenga en cierto nivel y no cuando estemos asistiendo impávidos frente a todos los signos que nos muestran que está descendiendo ese límite de verdad, sin el cual no hay democracia. Votará porque no pase a Comisión. Entiendo que jurídicamente ha sido bien tratado; discutido ampliamente y votado. Si había algún vicio en el trámite del despacho, el mismo quedó ampliamente cubierto con la discusión y votación que se hizo, e incluso, con el pedido de reconsideración.

—El señor SANCHEZ quiere destacar que los vicios que alega en esta sesión, son vicios nuevos que no conocía totalmente en el momento de la sesión anterior. Por consiguiente, habiéndose producido circunstancias nuevas, los argumentos son nuevos.

—Pregunta el doctor VERA VILLALBA al ser posteriores.

—Contesta el señor SANCHEZ que son posteriores a la investigación.

—Agrega el doctor VERA VILLALBA que el expediente estuvo a disposición de todos los consejeros.

—Indica el señor SANCHEZ que el doctor Dassen manifestó recién tan paladinamente que hay profesores malos que permiten pasar con un aprobado.

—Acota el doctor DASSEN que él recogió la versión de los representantes estudiantiles.

—Afirma el señor SANCHEZ: "En situación la conocemos todos y en 'ese' 'ese' 'ese' 'ese' 'ese' nos 'teclanamos' quienes paguen los platos rotos, como siempre".

—Contesta el doctor Dassen que no los pagarán, sino que se salvará la mitad. Trae a colación el caso del doctor Díaz de Guizarro que hace dos años que está en Comisión.

—El señor SANCHEZ expresa que el caso del doctor Díaz de Guíjarro es muy peculiar y él mismo ya tiene los medios para que se resuelva; el expediente está en sus manos.

—Pregunta el doctor ANTONIADA si se le ha corrido nota.

—Afirmo el doctor GONZA que es un asunto en el que se ha exagerado un poco al decir que siempre son los malos profesores que permiten pasar fácilmente a los alumnos.

—Aclara el doctor DASSEN que él ha dicho que los alumnos quieren mantener la línea del menor esfuerzo. La causa de que haya desigualdad en la enseñanza no consiste en que grute más la existencia del doctor Díaz de Guíjarro q. del doctor Hidas sino en que, de acuerdo al plan trazado, deben recibirse en tanto tiempo. Si no aceptan el número tope, la solución que se les da a los alumnos es esperar un mes más.

—Agrega el Sr. SANCHEZ: "O dos o diez meses más".

—El doctor GONZA manifiesta que no es sólo la línea del menor esfuerzo, sino la línea de la seguridad, de la menor arbitrariedad, por supuesto sin perjuicio de que también haya quien siga la línea del menor esfuerzo. Hay caos y caos; en general "agrega" todos seguimos la línea del menor esfuerzo.

—El doctor GUILLERMO manifiesta no estar de acuerdo.

—El doctor DASSEN pregunta por qué el doctor Díaz se tienen ningún alumno en los exámenes y, sin embargo, se inscriben en el curso de promoción.

—En opinión del doctor GONZA eso tendría que investigarse.

—El señor SANCHEZ afirma que, con respecto a esa cátedra, el doctor Hidas toma examen a cuarenta alumnos por mes y finaliza su cometido en un día.

—Pregunta el doctor RUIZ MORENO por qué razón, entonces, el doctor Hidas pide el número tope.

—Pregunta el señor SANCHEZ si la ausencia fue dada por el doctor Hidas porque el pedido fue realizado por el doctor Fierro.

El doctor VERA VILLALONOS manifiesta su alegría de que el doctor DASSEN haya traído el problema que todos conocen y que es real, con absoluta franqueza. Lamenta, porque en su época de estudiante actuó bastante en la política estudiantil y lo hizo de la manera que creyó más conveniente, que los consejos estudiantiles, a quienes expresa su aprecio a pesar de que ellos no le crean, se aferran a una cuestión formalista. Deben decirse las cosas como son. En este asunto no hay cuestión de nulidad; todas las resoluciones de este Cuerpo son válidas si se adoptan con quorum suficiente; eso ocurre todas las días.

—Manifestó el señor ESCOBAR: "Esa afirmación queda a su cargo. Cuando la presidencia somete a votación algo por dos tercios de votos y no por simple mayoría, es porque hay disposiciones reglamentarias que así lo requieren. Sin despacho de Comisión, pudo haber sido votado con dos tercios de votos o bien recibido el Consejo en comisión. Se consideró por unanimidad que debían vincularse los dos asuntos que figuraban en el orden del día referentes a un mismo tema, y luego se tomaron en cuenta los despachos que ahora podría pensarse que no son tales.

Quiero aclarar mi propia responsabilidad, porque yo, en ningún momento he cedido a la presión de ningún grupo estudiantil; en este sentido me refirió a ellos mismos para que repitan lo que les dije respecto a la eventual ausencia de la tema de la Facultad".

—Expresa el señor BACCALUVO que cuando se trató el despacho de Comisión, lo consideraron como proyecto y pidieron que volviera a Comisión de Reglamentación. Esa moción fue rechazada por simple mayoría. Afirmo que han dejado aclarada su posición desde el primer momento.

—El doctor VERA VILLALONOS agrega que después se aprobó por unanimidad.

—El señor DECASO expresa que primero se aprobó tratar en general el problema del número tope y no cree que eso se haya aprobado por unanimidad.

—Indica el doctor RUIZ MORENO que el proyecto sí se aprobó tratarse por unanimidad.

—Afirmo el señor DECASO que insistió en que, por razones de orden, era necesario votar en general el problema del número tope y luego en particular el despacho que llevaba la firma del doctor Ruiz Moreno. Se trató el problema en una sola votación porque ya se había votado el problema en general. Ese es el trámite que recuerda.

—El doctor VERA VILLALOBOS declara no poner en duda que haya un derecho subjetivo de cualquiera de los señores consejeros para pedir una reunión; es un derecho inalienable, pero cree que hay que ejercerlo de manera tal que las cuestiones formales no se conviertan en sustanciales. Cree que en este caso no hay ningún vicio de forma que justifique la revisión del problema. Su opinión es que, lo que se está buscando, es demostrar la vigencia de la resolución a cualquier costa. Reprocha a los consejeros estudiantes que no hayan tenido la diligencia que muestran ahora cuando ésta hubiera sido más eficaz en el debate general. Hace meses que se está tratando este asunto. Si hay problemas con respecto a que en algunas cátedras hay desequilibrios, ya sea porque son arbitrarias o severas, esos problemas se debieron haber planteado en su tiempo, cuando se trató la cuestión.

—El señor BACIGALUPO se dirige al doctor Vera Villalobos manifestándole: "Usted en este momento ha dicho que nosotros creemos de la diligencia del caso; eso hubiera sucedido si hubiéramos firmado un despacho aprobado en la Comisión. No hemos firmado ningún despacho; no le autorizo a que diga que no hemos sido diligentes; estamos estudiando el problema; como miembro de la Comisión estoy estudiando el problema y cuando tenga necesidad de expedirme hará el despacho. Todavía no tengo ninguna resolución acerca del número tope."

—Expresa el doctor STANISLAVSKY que como el doctor Vera Villalobos hizo alusión al tiempo que tuvo la Comisión para expedirse quizás aclarar que la primera oportunidad en que pudo exteriorizar lo que pensaba, la constituyó la reunión del miércoles pasado. Afirmo que en consejero suplente del doctor Vinas cuyo pedido de licencia estaba incluido en el orden del día que no se consideró el miércoles pasado. A raíz de ello, no tuvo ocasión de sincronizar sus actividades con la de los demás miembros y así ya lo ha manifestado. Quería aclarar esta situación.

—El doctor VERA VILLALOBOS afirma que el Consejo no puede menos que lamentar que el señor Bacigalupo haya estado en Estados Unidos, pero considera que sus suplentes tuvieron suficiente tiempo.

—Contesta el señor BACIGALUPO que ha regresado el ocho de abril.

—Continúa expresando el doctor VERA VILLALOBOS que en cuanto al doctor Stanislawsky, ya han colaborado juntos en la Comisión Especial de Institutos de Investigación.

—El doctor STANISLAVSKY expresa que formó parte de esa Comisión Especial directamente; en cambio en la Comisión de Enseñanza llegó por vía de la ausencia del doctor Vinas que se formalizó recién con su pedido de licencia.

—El doctor VERA VILLALOBOS expresa: "Yo voy a un planteo franco si esta resolución no hubiera suscitado el interés que suscitó no se habría pedido la nulidad o suspensión porque jamás el hecho de no tener las firmas necesarias un despacho ha impedido su tratamiento. De manera que yo hubiera preferido un planteo más directo; éste no me gusta. Por otra parte, esta es una nulidad por la nulidad misma porque no hay ningún problema de fondo afectado por esa resolución. Es simplemente una advertencia para que demos otro tope a esta discusión, para que no nos quedemos en cuestiones de procedimientos; en fin, para que hablémos con franqueza sin ser legalistas sino juristas."

—Señala el señor DECAÑO: "Incluye también al que habla? Porque entonces yo le exhortaría a que cuando haya problemas de interés general para la Facultad lo convenga con las autoridades de la casa. Personalmente, me encontraba en la misma situación que el Dr. Stanislawsky, ignorando totalmente que se estaba tratando este problema, no sé porque me encontraba en Estados Unidos, sino porque contrariamente a lo que suele hacer —convenir con todos los profesores y con los demás miembros de los otros claustros y personas que pueden tener interés en los problemas de orden general de la Facultad—. Otras personas y yo, no estábamos al tanto de la cuestión. La insistencia del señor Consejero en sostener que hacía largo tiempo que se estaba tratando el problema de los rúbricos topes, hace pensar que él, y otras personas estuvieran en antecedentes de la cuestión y, en cambio, no fuéramos considerados los que no merecimos el homenaje de una simple consulta".

—Responde el doctor VERA VILLALBOS: "Yo no lo ayudé, en este Consejo se debatirá este problema hace tiempo y Ud. estuvo ausente en ese momento. Pero figura en el orden del día un proyecto que algunos consejeros sostienen que no conocen y dicha orden del día se ha distribuido con una anticipación de dos o tres días; de manera que todos pudimos ver el proyecto y nada les costaba pedir que se postergase el asunto. Pero nadie le pidió, ni siquiera el señor Decano".

—El señor SANMARTÍN comenta: "Nuestros pedidos que volviera a comisión"

El señor CANDAL señala, a su vez, que hace un mes solicitamos una comisión especial para este problema y la moción fue rechazada.

—El doctor STANISLAWSKY expresa: "Lamento mucho lo que me voy precipitando a decir; sin olvidar la total pobreza argumental de lo expresado por el Dr. Vera Villalbos en esta discusión, desearía me aclaro lo que entiendo él por "leguleyo".

—Comenta el doctor VERA VILLALBOS: "Es lo que entiende todo el mundo".

—El doctor STANISLAWSKY señala: "Entonces, lo debe retirar; ninguno de los que se sientan en este Consejo son legulejos".

—Afirmo el doctor VERA VILLALBOS que ha hablado en tono amistoso.

—El doctor VERA VILLALBOS expresa: "Lo que quisiera decir es que siento mucho que cuando el problema está en la cuestión de fondo, se decida en la conveniencia o no de la resolución adoptada, se haya planteado la suspensión o lo que sea, por una posible nulidad por el trámite interno de la comisión. La palabra leguleyo la utilicé en ese sentido y en sentido amistoso porque pienso que no debemos ser en este Consejo demasiado rígidos o formales. Yo lo dije con absoluta franqueza, sin excesiva susceptibilidad".

—El Dr. STANISLAWSKY manifiesta: "Esa palabra carece de la jerarquía de los términos que se utilizan en este Consejo".

—El doctor VERA VILLALBOS señala que no tiene inconveniente en retirarla.

—El doctor RINOLA manifiesta: "En el cuadro de los rúbricos a que alude el señor Decano en su exposición las rúbricas, ignoro cuál es la posición que a mí me ha asignado —aunque lo ignora—, porque reitero lo que dije en algún debate anterior: yo soy un hombre de buena fe. Mi posición en este Consejo es así: 100% la de un universitario. 100% de un hombre de buena fe, que no decide sus actitudes por la sugerencia o por el voto de nadie y que no cede en su determinación a ningún género de presiones. Hago esta aclaración porque sería triste, señor Decano, haber permanecido tanto años fuera de la Facultad por una razón de integridad moral, en la que estuve acompañado por muy buenos amigos que aquí se sientan, para venir después a realizar discusiones o a formalizar transacciones interesadas y, por eso, a mí entender, desahucias. Yo he advertido que en esta discusión, hay dos aspectos: uno formal y otro substancial. No soy de los que desprecian totalmente la exigencia de las formas debidas, pero asigno a éstas el papel que les corresponde en la ponderación de los problemas de fondo. Se ha dicho que el problema que ha determinado esta reunión extraordinaria es un problema de procedimientos, de formas; se habrían advertido recién abor-

ra circunstancias que antes no se advirtieron y en vista de ello se convocaría a esta sesión para revisar decisiones adoptadas en la sesión anterior. Me permito hacer un llamado a la cordura y a la sinceridad de quienes así se expresan. Aclaro desde ya que no he tenido participación alguna directa en el proyecto que ha suscrito mi ilustre colega el doctor Ruiz Moreno, aclaro también que sepa del conocimiento a la decisión de este Cuerpo en el mismo día de la celebración de la sesión, vale decir, que soy ajeno a todo género de cálculo o de estudio previo o realicémos sobre el contenido de esta ordenanza. Entiendo, así, que el proyecto que consideramos en ese momento resumía lo esencial de un problema que nos ocupó en más de una sesión y que tiene larga historia en las deliberaciones de este Cuerpo, y estimé entonces que el proyecto tenía en su apoyo la grande garantía jurídica de la igualdad.

—Más de una vez hemos concedido el número tope en casos particulares personalmente me consta, porque una de las cátedras donde rige el número tope es Civil III, a petición del doctor Baravia. No era, pues, una imprevisión del asunto, sino que era extender una solución que este Consejo había arbitrado ya en otros casos. Alguna vez, en ese cambio de ideas cordial que yo suelo tener con los estudiantes y en particular con los Consejeros Estudiantiles — a algunos de los cuales me vinculó el haberme sentado a una mesa común para trabajar fructuosamente —, llegó a mis oídos el verdadero contenido de esta ordenanza del número tope. Me me dijo que había situaciones en las cuales los alumnos tenían que optar una benignidad económica o una exagerada concepción de la justicia; se me hizo notar, incluso, que en lo que a mí respecta nadie se quejaba de la justicia, aunque algunos se quejaban del rigor. Se me ocurre, pues, que el problema de fondo está un tanto relegado aquí, en esta sesión extraordinaria, que por cierto debiera tratar el problema cabalmente extraordinario, y me extraña que frente a una comprobación de este tipo nos encerramos en una cuestión de reglamento, en una cuestión formal, si es que tenemos la certeza de que detrás de todo existe una falla sustancial y grave. Hay — podría decir con términos gráficos — algunas cátedras que solía llamar incriminadas en este proceso. Si esto es así, yo advierto que la posición a la que yo voy ahora por los consejeros estudiantiles no es la de suponer el mal sino la de perpetuar las derivaciones a que esta situación se presta. Si se está cierto de que esa derivación, a veces masiva, que se observa en la inscripción de los alumnos corresponde a una situación de viciosa debilidad por parte de un tribunal examinador, no entiendo que la solución que se quiere alcanzar y perpetuar sea precisamente gear de los beneficios de ese sistema. En consecuencia, yo no entiendo que se quiera seguir con la situación vituperada o vituperable como un remedio para el problema de fondo. Voy ahora a la cuestión de forma: Es posible — me pregunto — que una vez que en este Consejo se vota un tema en contra de lo esperado por algún sector y hasta se niega luego la reconsideración de la cuestión votada, se realice por vía de sesión extraordinaria el debate y se busque coactivamente la posibilidad de dejar sin efecto una decisión seria? Me parece que la contestación la postula el solo interrogante. Yo no voy a perdurarme en el análisis de muchos problemas o temas que deben ser estudiados a fondo por este consejo. Yo no soy, como lo ha instituido mi querido amigo el doctor Gioja, de los que asignan, con preferencia excluyente, un tiempo ilimitado para el estudio de su materia; sé como él, que el estudio cabal de una asignatura puede realizarse en meses, en años y en decenios, según la extensión que cada cual quiera dar a sus conocimientos. Yo solo sujo que se sepa lo qué hay que saber en tal materia y que se la estudie, asiduamente o en conjunto con otras, a lo largo de un curso regular universitario. Eso es mi suelta. Yo no entiendo una universidad sin cursos regulares y no entiendo una Universidad en que el aglio se traduzca en las situaciones que he escuchado resumidas al comienzo de esta sesión. Antepongo a toda la dignidad de la Enseñanza, la dignidad de la cátedra y la existencia de un curso universitario. Por eso, yo no creo

que perturbe al plan de estudio de nadie; mi exigencia, que confieso, de que se sepa lo que se manester saber, y no concibo que ese criterio pueda ser juzgado con acritud, en función de lo que exigen para sí materias de mayor o menor extensión que se cursan paralelamente.

En resumen: Si aquí no hubiera cuestión de fondo que ha sido ocultada, diríamos así, por una aparente cuestión formal; si aquí hubiera la sincera preocupación de decir que esta ordenanza tiene tal o cual defecto y se presentara un nuevo proyecto que lo corrigiera, seguramente no habría de ser mi criterio impermeable, porque tengo el mejor ánimo de colaborar en la solución del problema. Lo que sorprende es ver concretada esta situación en un pedido liso y llano de suspender una ordenanza votada y que ha sido objeto de un pedido de reconsideración desechado, para que nos sometamos, en suma, a un simple y vulgar pedido de relegación que deja en pie todas las anomalías.

Si hubiera resultado más constructiva la presentación concreta de las objeciones que esta solución merece en su funcionamiento, que crea, por lo demás, no es tan inminente como parece suponerlo esta reunión extraordinaria y hasta este extraordinario concurso de alumnos. Coincide con todas las expresiones que desde el punto de vista de lo sustancial manifestó el doctor Basson: antepóngamos las cuestiones de fondo a las de forma y meditemos honestamente, en nuestra condición de juristas, sobre el problema que es de forma y no de fondo. No temamos, pues, una cortina de humo para eludir la consideración de un problema de esa volumen. Y reitero una vez más que aunque ignore el papel que los rumores me han asignado en esta cuestión tan desgraciada, he sido totalmente ajeno a la tramitación del asunto, como puede certificarme el autor del proyecto y resulta de la hidalga aclaración del señor Decano".

—Hace uso de la palabra el Dr. SEYMOUR ALLENDE, señalando: "Como aquí se ha hablado ampliamente quiero recordar a los consejeros y a la barra que estas conversaciones que muchas veces se llevan a cabo entre los consejeros en el momento que se cruzan en la sala de profesores o en alguna reunión, son bien difíciles por cierto, porque desgraciadamente, por obra y gracia de las presiones que aquí se han denunciado, el claustro de profesores no ha querido a sesiones desde la reunión en que una vez desatada vino a golpear las puertas y a arrojar panfletos. No es posible que nosotros estemos actuando en un clima de miedo a la presión, estímulos que no me alcanzan y no me interesan y más tratándose de un tema como este donde hay controversia; porque no es ajeno a este problema la línea del menor esfuerzo y no se ha tratado con la galanura que sería de desear, porque las presiones no se han limitado solamente a las reuniones del Consejo sino que van más allá de eso. Por esa razón he recordado ese episodio porque, desde el cual el claustro de profesores no ha querido reunirse. Invito, entonces, a los señores consejeros, por encima de los claustros, a actuar en consecuencia como en una cuestión de hombría de bien".

—Hace uso de la palabra el Dr. ANTMANA, quien manifiesta: "Pienso que este problema hay que resolverlo razonablemente. Pregunta a cualquiera de los consejeros que ha votado el proyecto en la sesión anterior sobre números tope al catorce, y les pregunto a todos, las estadísticas de exámenes que se toman en la Facultad. Creo que la labor de cada profesor y cada cátedra está más o menos, como máximo, alrededor de 300 ó 200 alumnos por mes, con algunas excepciones; generalmente el número de alumnos no pasa de 100. Yo tomo los exámenes con algún sacrificio porque es mi deber y por eso estoy todo el día en la casa".

—Acota el doctor BASSON: "Usted es profesor full-time".

—Responde el doctor ANTMANA: "Aunque no fuera full-time; hace 86 años que soy profesor full-time. Creo que se engaña este problema. En Derecho Administrativo se toman 847 exámenes al año, o sea que dividido por 10 turnos, son 84 alumnos por mes. No creo que sea tan pesado ese número de exámenes. En Derecho Político, materia de primer año, el doctor Martí-



nar toma 2000 exámenes; el doctor Fayt 266 y el doctor Romero Carranza 431. El caso del doctor Martínez es muy particular y debería ser considerado especialmente. Serían, más o menos, alrededor de 200 alumnos por mes. Yo no estuve en la sesión pasada y creo que se ha resuelto un poco precipitadamente. En Derecho Penal II, el doctor Ure toma 1200 exámenes; el doctor Foco 320 y el doctor Lapiana 158 exámenes por año.

—Pregunta el señor DECAÑO si se justifica la existencia de tantas cátedras paralelas, teniendo en cuenta el número de alumnos.

—El doctor GINA acota que parece que no hacen muchos alumnos, según lo que surge.

—Continúa manifestando el doctor ANUMARA: "En Historia Constitucional, el Dr. Lanfranco toma 1000 exámenes mientras que el doctor Linares Quintana toma 70. Yo creo que éste es un poco el caso de Derecho Político, que como dije anteriormente merece una consideración especial".

—Pregunta el doctor GUASILLANOS cuáles son las cifras de exámenes de Comercial II.

—Responde el doctor ANUMARA: "El doctor Matienzo toma 1100 exámenes y el doctor Winitzky 103. Pero debe tenerse en cuenta que el doctor Winitzky tiene un curso de paralelas escritas.

En Derecho Procesal II, el doctor Ayarragaray toma 1100 exámenes y el doctor Ottolenghi 178".

—El doctor DASSEN señala que son muchos casos en que hay una profunda diferencia entre las cátedras paralelas.

—Afirma el doctor ANUMARA que se ha hablado de la carga de tomar exámenes y quiere destacar que es excepcional el caso de los doctores Martínez y Lanfranco, o sea que habría que estudiar estas situaciones.

—El doctor VERA VILLALONOS pregunta en cuántas cátedras hay números topes.

—Contesta el señor SANCHEZ que en 3 ó 4.

—Pregunta el doctor DASSEN si el fundamento de las cátedras paralelas es la existencia de muchos alumnos o la posibilidad de enseñanzas distintas u orientaciones distintas, según los postulados de la reforma universitaria.

—Contesta el doctor ANUMARA que hay muchos motivos; no es del caso enunciarlos ahora.

—El doctor GINA afirma que igualmente, siempre que el estableció cátedras paralelas fue por el número de alumnos.

—Responde el doctor ANUMARA: "Hay muchos motivos, como ser, afán de competencia entre las distintas profesiones, diversos métodos de docencia, etcétera. No está eso en discusión en este momento; ya vamos a discutir el tema en otra oportunidad. Voy a hacer una moción concreta, es decir a proponer que se suspenda la resolución que se ha votado en la última sesión y pasar el asunto a comisión para estudiar el tema no sólo desde el punto de vista formal sino también del de fondo. Esa es mi moción concreta."

—Manifiesta el doctor RUIZ MORENO: "Al comienzo de la sesión uno de los consejeros estudiantiles hizo la moción de que se pasara a cuarto intermedio. Repito esa moción de creer porque creo que está suficientemente agotado el punto, desde todos los ángulos.

"Propondría que en un breve cuarto intermedio cambiemos ideas con todos los respetables consejeros para tratar de obtener una solución."

—Siendo las doce y veinte y habiendo asentimiento general, se reanuda pasar a cuarto intermedio por el espacio de un cuarto de hora.

—Siendo las diecinueve y treinta, se reanuda la sesión.

—Hace uso de la palabra el doctor PORTICIONO, manifestando que en la sesión de hoy se viene debatiendo un problema que, como se ha repetido, tiene en cuenta dos aspectos: uno formal y otro de fondo. En el aspecto formal se trata de un pedido de suspensión ampliada verbalmente por los consejeros firmantes del proyecto con un pedido de nulidad de una sanción de este Consejo. "Yo no tendría ningún inconveniente, por mi parte, en aceptar el tratamiento de la cuestión formal y aceptar el planteo de fondo

de la realidad al considerar que los aspectos planteados revistiesen carácter sustancial como para poder acceder a éllo. Entiende al que muchos consejeros disienten con respecto a la procedencia del número tope; yo no lo comparto. Por otro lado, y considerando el problema de fondo del proyecto, digo: «Varios de los inconvenientes de orden práctico, etc...»; no comparto de que los inconvenientes de orden práctico sean mayores que los que surgen de la no reglamentación del número tope. La situación de estudiar necesariamente el problema planteado no se va a encontrar trabada por el hecho de la resolución dictada por el Consejo Directivo y no creo que se ha adoptado por fórmula general e indiscriminadamente. La necesidad de no innovar sin necesidad de estudiar previamente dicha cuestión no existe y la prueba mejor es que el Consejo lo trató, lo votó, derogó la reconsideración y concurrió a tratar este problema en una sesión extraordinaria y lo ha tratado exhaustivamente. Por todas esas razones formalmente me spongo a la suspensión de la ordenanza, a la declaración de nulidad de la misma y a toda otra cuestión que deje en suspenso, a tres días de haber sido dictada una resolución por este Cuerpo y que es perfectamente válida y que la ha dictado con el pleno conocimiento del problema. No quisiera hacer uso de la palabra hasta el final, porque quería escuchar las razones de los consejeros y en un plano de equidad, si consideraba que debía personalmente votar a favor, así lo hubiera hecho. No juegan en este momento presiones ni contrapresiones: voto y digo libremente lo que en mi conciencia creo que debe decir y votar y no existió en mí ni en ningún consejero, jamás, motivo de presión de ninguna naturaleza.»

—El doctor BEVERAGGI ALBERTO expresa: “Creo que se han hecho suficientes aclaraciones y manifestaciones de orden general sobre este problema hasta el momento en que se levantó la sesión del Consejo para pasar a cuarto intermedio. En el cambio de ideas que se suscitó allí y que creo ha sido fructífero, hemos llegado a una conclusión que avala la autoridad de este Consejo y es lo que acaba de señalar el doctor Pestiglione, en el sentido de que no estamos dispuestos, ninguna de las partes, a actuar bajo presiones. Hemos hablado sobre el fondo y la forma y en base al cambio de ideas que se produjo ha elaborado un proyecto de resolución.”

—Se da lectura al mismo.

—Puesto a votación, se resuelve darle entrada con la abstención del doctor Pestiglione.

—Señala el doctor BEVERAGGI ALBERTO: “Haciendo honor a la franqueza con la que los consejeros se expidieron en esta sesión prolongada, diría que la solución que adoptó el Consejo al aprobar la ordenanza del número tope, en mi concepto particular, es una solución, tal vez no la mejor; tal vez las razones aducidas de las particularidades científicas y de las condiciones de hecho en las distintas cátedras justifiquen un análisis un poco más profundo, pero me inclino, entonces, por un criterio que tal vez no sea el mejor para poner solución ante una situación absurda e impropia de la seriedad de los estudios en esta casa. La circunstancia de admitir esas particularidades científicas de cualquier cátedra y esas condiciones de hecho que no son las mismas, justifican el adoptar un criterio intermedio: una postergación por treinta días en el papel, que en el hecho se transforma en sesenta días y eleva una fecha de iniciación de la aplicación de la ordenanza que es posterior. En ese lapso se puede realmente abocarse por parte de todos los que tienen la preocupación de que esta ordenanza no puede ser la mejor, a un estudio para encontrar la solución. Con esto, en su concepto, es que votaron por la fijación del número tope; estamos haciendo gala de buena disposición más allá de los recaudos reglamentarios para considerar o reconocer esta situación en el sentido de que no justifico de que se una reconsideración precedente y signifiquen para los que han estado en contra una oportunidad de demostrar cuáles son las razones científicas o de hecho para procurar esa solución.”

—Manifiesta el doctor ARUMANA: "Voy a presentar otra moción que un poco confirma el proyecto de la delegación estudiantil que provocara la reunión de este Consejo."

"Suspender hasta el 30 de octubre la aplicación de la ordenanza sobre número tope y pasar a una comisión el estudio de los aspectos formales y de fondo que el problema implica."

—Fuerza a votación la moción del doctor Arumana, queda rechazada por 8 votos negativos contra 7 afirmativos, y la abstención del doctor Pestigione.

—El señor CASMAÚA afirma: "Al escuchar el debate del problema del número tope, hechas llegado a una conclusión: el problema del número tope existe en tres o cuatro cátedras, y no solamente se diga esto en esta sesión, sino que lo dijeron también en la reunión que se acaba de realizar durante el cuarto intermedio. De la moción del doctor Beveraggi Allende parecería surgir que si dentro de dos meses no se estudia esta cuestión, la misma va a crear problemas en 25 cátedras. Por eso, pienso que más concreto sería suspender la ordenanza dictada y nombrar una comisión especial que estudie el problema en cada caso y en cada cátedra, debiendo expedirse antes del 1º de setiembre de 1960. El problema no son las 25 cátedras, sino solamente 3 ó 4, y con la moción del doctor Beveraggi Allende parecería que la cuestión existiera en las 25 cátedras. Concretamente, moción en este sentido:

"Suspender la ordenanza sobre los números topes y nombrar una comisión que estudie el problema en cada caso y en cada cátedra."

—El señor DECANO señala que el consejero Candal es uno de los firmantes del proyecto primitivo de suspensión; tendría que modificar en ese sentido su iniciativa.

—Expresa el señor CASTILLA: "Voy a apoyar la moción del consejero Candal. Creo que lo más correcto es suspender la aplicación de la resolución tomada en la sesión del miércoles. Se pidió que una resolución pasara a la Comisión de Reglamento para que dictaminara acerca de su nulidad o no. Eso ha sido planteado en el Consejo y fue dejado de lado: es lo más importante. El hecho de que una comisión especial estudie el número tope en cada cátedra es muy sospechoso, pero es una cosa aparte; no quiero que se olvide lo que se planteó al principio. Creo firmemente —y no es una chisnaza— que el expediente adolece de nulidad, ya que hay dos dictámenes que no son tales porque corresponden a un despacho anterior. Hago hincapié en la suspensión y en que se gire a Comisión de Reglamento; esa comisión dictaminará si realmente hay despacho. Respecto de la conveniencia o no del número tope, es un caso que se debe estudiar en una comisión especial. Hay que saber por qué hay cátedras que presentan, de acuerdo a bases investigadoras, las causas que provocan la avalancha de alumnos o si es realmente que el alumno es inconsciente y que por su inconsciencia y por seguir la ley del menor esfuerzo se pone el número tope. Pero todo eso después de haberlo investigado. Apoya la moción original de la delegación reformista, que si retiró su proyecto lo hace suyo, en el sentido de que se suspenda la resolución, se envíe a Comisión de Reglamento el expediente para que dictamine sobre su nulidad y se nombre una comisión especial para que dictamine acerca de cada cátedra de las que han suscitado el número tope y de las que pueden suscitarse."

—El señor CANDAL señala que no tiene inconveniente en aceptar lo dicho por el señor Castilla.

—El señor DECANO afirma que, reglamentariamente, hay un proyecto que motivó la sesión de hoy, que es el siguiente:

#### PROYECTO DE LA DELEGACION ESTUDIANTIL REFORMISTA

Visto:

Los inconvenientes de orden práctico provocados por la reglamentación del número tope;

- La necesidad de estudiar seriamente el problema planteado con referencia a cada cátedra y no por fórmulas generales o indiscriminadas;  
La necesidad de no innovar sin estudiar previamente dicha cuestión;

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,  
Resuelve:

- a) Suspéndase la resolución N° 3987/60.  
b) Pase a estudio de la Comisión de Reglamento, con la cual colaborarán los consejeros que deseen hacerlo.

Baigalupo - Candal - Sanguinetti.

—Agrega el señor DECAÑO que solicita a los firmantes que digan, en este momento, hasta qué punto se modifica la primera proposición, para saber qué se va a votar. Además, hay un proyecto del doctor Beveraggi Allende al que este cuerpo decidió dar entrada. Reglamentariamente corresponde votar las mociones por orden de presentación.

—El señor CASTAL manifiesta: "Que al proyecto se agregue otro artículo que diga: Créase una comisión especial para estudiar el problema del número tipo en cada cátedra y en cada caso, que deberá expedirse antes del 1° de setiembre."

—Afirma el señor DECAÑO: "Si no hay moción de que se trate sobre tablas, pasará a comisión."

—El señor BACIGALUPO hace moción de que se trate sobre tablas.

—El señor DECAÑO afirma que deben someterse a votación cronológicamente. Se votará primero el proyecto de la delegación estudiantil reformista, apoyado por el señor Castilla, con las modificaciones que acaban de expresarse y de acuerdo con la moción del señor Baigalupo.

—Puesta a votación si se trata sobre tablas, queda aprobada.

—Se somete a votación el proyecto con el siguiente resultado: Afirmativa: doctores Abumada, Gioja y Stanislavsky y señores Castilla, Sanguinetti, Candal y Baigalupo. Negativa: doctores Risolia, Guaglianone, Dassen, Ruiz Moreno, Beveraggi Allende, Vera, Villaloba, Trusso y Pettiglione. Abstención: doctor Díaz.

—Queda rechazado.

—El señor SANGUINETTI solicita rectificación de la votación.

—Expresa el señor CASTILLA: "En este momento voy a ser completamente sincero con respecto a lo que me llevó a apoyar la cuestión de nulidad. Como estudiante y como representante estudiantil creo que es un problema muy importante el de la aplicación de esta ordenanza sancionada la semana pasada. Creo —pido a los señores consejeros sepan comprenderme— que enviar este proyecto a comisión va a traer con toda seguridad a la Facultad de Derecho de Buenos Aires tranquilidad y paz. Por eso pido rectificación de la votación. Quiero evitar, y les pido quieran comprenderme..."

—El doctor DASSEN afirma que el proyecto se trató sobre tablas, se votó y se rechazó.

—El señor CASTILLA responde: "Sólo quería hacerlo en homenaje a la paz de la Facultad; los señores consejeros conocen los riesgos y como parte de este Consejo quiero evitar todo tipo de manifestación que desdiga la condición de universitaria que debemos tener. Por eso, es un esfuerzo mío para evitar cualquier alteración en la Facultad de Derecho, pido rectificación de la votación."

—Se somete a votación el pedido de reconsideración.

Afirmativa: doctores Abumada, Gioja y Stanislavsky y señores Castilla, Sanguinetti, Candal y Baigalupo. Negativa: doctores Beveraggi Allende, Ruiz Moreno, Dassen, Guaglianone, Risolia, Pettiglione, Trusso y Vera Villaloba. Abstención: doctor Díaz.

—Resolución rechazada.

—El señor DECAÑO manifiesta que corresponde someter a consideración la moción del doctor Beveraggi Allende.

—El señor CANDAL pregunta en qué queda la realidad por ellas planteada.

—Acota el doctor GUAGLIANONE que el Consejo ha convalidado la ordenanza; los consejeros que propusieron el proyecto de suspensión han retirado su pedido de nulidad.

—El señor SANGUINETTI señala: "Precisamente es el punto b)".

—Afirmar el señor DECAÑO: "Después lo trataré el Consejo. Ahora está en consideración el proyecto del doctor Beveraggi Allende."

—Se somete a votación si se trata sobre tablas.

—Puesto a votación, queda rechazado por no haberse obtenido los dos tercios reglamentarios.

—El doctor GIOJA pide rectificación de la votación para que se trate sobre tablas.

Afirmativa: doctores Beveraggi Allende, Ruiz Moreno, Diaz, Gioja, Vera Villalobos, Riscoll, Dassen, Stanislavsky y señores Sanguinetti, Candal y Castilla. Negativa: doctores Trusso, Guaglianone y Abumada y señor Bacigalupo. Abstención: doctor Postiglione.

—Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

—Acto seguido, se somete a votación el proyecto en general.

—El señor DIAZ solicita se amplie el plazo para dar mayor tiempo a la comisión para que estudie el problema.

Podría entrar en vigencia el 1° de octubre.

—Acepta el doctor BEVERAGGI ALLENDE.

—Se somete a votación el proyecto del doctor Beveraggi Allende, en general, quedando aprobado de la siguiente manera: Afirmativa: doctores Beveraggi Allende, Riscoll, Ruiz Moreno, Dassen, Abumada, Diaz y Gioja. Negativa: doctores Guaglianone, Candal, Bacigalupo, Vera Villalobos, Trusso y Postiglione. Abstenciones: doctores Stanislavsky y señores Sanguinetti y Castilla.

—Se considera el proyecto en particular.

Artículo 1°.—Fíjase como fecha de aplicación de la resolución número 2227/EO, el día 1° de octubre próximo.

—Queda aprobado.

—Se somete a consideración el artículo 2°, quedando aprobado como sigue:

Art. 2°.— Créase una comisión integrada con un representante de cada distrito, cuya función será establecer las causas que han determinado los desequilibrios notorios en las inscripciones, que estime oportunas. Dicha Comisión deberá expedirse antes del día 30 de agosto del corriente año.

—Habiendo asentimiento general, se resuelve encomendar al señor DECAÑO la designación de la Comisión, indicando que los miembros deben ser consejeros.

—El consejero CASTILLA solicita que se lleve a cabo votación nominal.

—El artículo 2° se aprueba de la siguiente manera: Afirmativa: doctores Beveraggi Allende, Riscoll, Dassen, Ruiz Moreno, Abumada, Diaz y Gioja. Negativa: doctores Guaglianone y Vera Villalobos y señores Candal y Bacigalupo. Abstenciones: doctores Stanislavsky, Postiglione y Trusso y señores Sanguinetti y Castella.

—Se somete a consideración el artículo 3°.

—Afirmar el doctor DASSEN que cree que este artículo es redundante.

—Señala el señor DECAÑO que si no se modifica la ordenanza entrará en vigencia; si se modifica y las modificaciones son sustanciales, no se aplica la ordenanza.

—Se vota el artículo 3°.

Afirmativa: doctores Riscoll, Beveraggi Allende, Dassen y Ruiz Moreno. Negativa: doctores Abumada, Diaz, Gioja, Vera Villalobos y Trusso y señores Candal, Bacigalupo y Sanguinetti. Abstenciones: doctores Guaglianone, Stanislavsky y Postiglione y señor Castilla.

—Queda rechazado el artículo 3°.

—El doctor BENVENUTO ALLENDE solicita quede constancia en actas de que algunos congreseros han votado por la negativa por considerar al artículo 5º redundante.

—El señor BANGUIHERRI aclara que sea o no es el sentido de su voto negativo.

—En el mismo sentido se manifiesta el doctor TRUSSO.

—A continuación, el señor CASTILLA pide la inclusión de un proyecto para que se gire a comisión.

#### PROYECTO DE RESOLUCION DE LA REPRESENTACION HUMANISTA

Artículo 1º — Investigarse la posible validez planteada de las actuaciones referentes a la sanción de la resolución N° 2297/60.

Art. 2º — La Comisión de Reglamento deberá expedirse en el término de una semana.

Art. 3º — De forma.

Fdo.: Carlos Castilla.

—El proyecto es apoyado por los representantes estudiantiles reformistas.

—Puesto a votación si se da entrada en la sesión al proyecto del señor Castilla, se obtiene el siguiente resultado: Afirmativa: doctores Díaz, Abrameda, Gójea, Vera Villalobos, Trusso y Festiglione y señores Sangaitotti, Candal, Bacigalupo y Castilla. Negativa: doctores Benvruggi Allende, Escolla, Ruiz Moreno, Dassen y Guaglianone.

—El señor BACIGALUPO pide que se trate sobre tablas.

—El señor CASTILLA manifiesta: "Yo solicité que se pasara a Comisión de Reglamento al proyecto para que la misma interprete en esta materia y dictamine, con seriedad, en una semana, si realmente hubo o no validez en el expediente de la ordenanza sobre números topes. Solicito que pase a comisión para que sea realmente con seriedad y que se estudie el expediente; desde que comenzó esta situación hice hincapié en la validez del mismo."

—El doctor DASSEN afirma: "Me parece que todos los dictámenes son serios."

—El señor CASTILLA responde: "Yo le dije en el sentido de que si se pensaba tratarlo sobre tablas no sería el mismo tratamiento que el de la Comisión de Reglamento, que puede estudiarlo más detenidamente y con la seriedad que la caracteriza. Solicito, además, sea despatchado en una semana."

—Asentimiento general.

—Siendo las catorce y veinte, el señor DECAÑO declara levantada la sesión.

## A P E N D I C E

Resolución N° 2287/45.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1945.

De conformidad con lo dispuesto en su sesión del día 4 del actual,

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

### RESUELVE:

Artículo 1°— El total de alumnos inscriptos para rendir examen de una materia será dividido por el número de cátedras que existan en dicha asignatura. El resultado que se obtenga será el número tope que corresponda a cada cátedra, a los efectos del examen. Si existiere residuo numérico, la distribución será hecha por el señor Decano.

Art. 2°— En cada lista de exámenes, se incluirán por orden de inscripción los alumnos que hayan indicado su deseo de ser examinados por esa cátedra. Si el número de inscriptos excediera el tope establecido, el sobrante se agregará a la lista de la otra u otras cátedras.

Art. 3°— La inscripción tendrá plena validez para el siguiente turno de examen y exigirá de entrar en la distribución que se realice de conformidad a lo prescripto en la disposición anterior, pero estará sujeta al número tope que resulte en dicho turno.

Art. 4°— Quedan exceptuados de la distribución que se dispone en esta resolución, los alumnos que hayan asistido al 75 % de las clases dictadas en una determinada cátedra durante un curso completo. Dichos alumnos tendrán preferencia para rendir examen ante ella.

Art. 5°— Publíquese, tomen conocimiento las dependencias interesadas de la Casa, registrese y archívense previa distribución a los señores profesores.

Jorge B. Aron  
Oficial Mayor

Francisco P. Lapina  
Decano

Aquiles C. Corina  
Prosecretario

Resolución N° 4111/60.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960.

De conformidad con lo dispuesto en su sesión del día 31 de agosto último,

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

**Resuelve:**

Artículo 1°—El sistema reordenativo en vigor dispuesto por resolución N° 3187/60, se ajustará a las siguientes condiciones:

1°) Se le aplicará a pedido de una cátedra que en los dos turnos inmediatamente anteriores haya tomado un total de doceientos exámenes efectivos.

2°) No se dará curso al pedido cuando a juicio del Consejo Directivo existan diferencias substanciales entre los programas de las cátedras de la materia en que se trate de implantar el sistema.

Art. 2°—A los efectos de lo determinado en el inciso 1°) del artículo anterior, no se computará el total que arroje la combinación de los meses de agosto y diciembre.

Art. 3°—Dispóngase la admisión de un porcentaje de hasta un 20 % suplementario de inscripción en una cátedra con respecto a otra u otras cátedras.

Art. 4°—Antes que la inscripción de alumnos hasta con tres meses de anticipación a la fecha del examen, respetándose la prioridad en el orden de inscripción, no aceptándose inscripciones condicionales. La no presentación de un alumno a examen, hace caducar su prioridad de inscripción.

Art. 5°—Derégase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 6°—Hágase saber, publíquese, tomen conocimiento las dependencias interesadas de la Casa, registrese y archívense.

Jorge B. Arana  
Oficial Mayor

Francisco P. Lapiani  
Decano

Aguilón C. Cossío  
Prosecretario